

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Per un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 19 de Enero de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 160.

Comision Provincial de Valladolid.

Sesion de 15 de Enero de 1917.

Vacante la plaza de Capellán del Hospital provincial por jubilacion del que la desempeñaba y habiéndose de proveer por concurso con arreglo al Reglamento vigente, la Comision provincial acordó, en sesion celebrada el día 15 del corriente, anunciarla en este periódico oficial.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, casa, luz y derechos eventuales de estola y pié de altar, por estar erigida en Vice-Parroquia.

Se proveerá por concurso libre entre los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.º Ser Presbíteros y naturales ó vecinos de esta provincia.
- 2.º Tener terminada la carrera de Teología.
- 3.º Haber desempeñado la cura de almas en calidad de Párroco, Ecónomo ó Coadjutor.
- 4.º Estar autorizado por el Eminentísimo Prelado de esta

Diócesis, no sólo para concursar la plaza sino para desempeñarla en caso de ser agraciado.

El concurso se hace por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial», y los interesa-

dos presentarán sus solicitudes en papel de peseta, en la Secretaría de la Excm. Diputacion provincial, con los documentos justificativos, dentro de los 15 días, pudiendo acompañar otros que acrediten méritos y servicios.

Terminado el plazo de presen-

tacion de solicitudes se elevarán éstas á la Excm. Diputacion provincial para que acuerde el nombramiento.

Valladolid á 17 de Enero de 1917.—El Vicepresidente, Miguel Rico Moya.—El Secretario, Juan Martínez Cabezas.

Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Enero de 1917.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	8610	12	742	80	542	26	9895	18
Capítulo 2.º—Servicios generales.. . .	5104		758	26	332	20	6194	46
Capítulo 3.º—Obras obligatorias. . . .	10392	15	7058	62	»		17450	77
Capítulo 4.º—Cargas.. . . .	16870	40	1124	75	»		17995	15
Capítulo 5.º—Instruccion pública. . . .	6984	10	1097	90	»		8082	
Capítulo 6.º—Beneficencia.. . . .	64497	95	16643	66	»		81141	61
Capítulo 7.º—Correccion pública.. . .	2810	63	695	20	»		3505	83
Capítulo 8.º—Imprevistos.	»		»		1326	86	1326	86
Capítulo 10.º—Carreteras.	4120	50	479		»		4599	50
Capítulo 12.º—Otros gastos.. . . .	»		895		»		895	
Capítulo 13.º—Resultas.	»		»		»		»	
TOTAL.. . . .	119389	85	29495	19	2201	32	151086	36

Valladolid á 30 de Diciembre de 1917.—El Contador de fondos provinciales, Eumenio Rodriguez.—V.º B.º, El Ordenador de pagos, Lázaro Alonso.

Comision provincial.—Sesion 13 de Enero de 1916.—Aprobada: publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos legales.—Rico.—Franco.—Gomez Diez.—Rodriguez.—Jalon.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Diputación Provincial de Valladolid

CONTADURÍA

AÑO NATURAL DE 1916

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Diciembre.

FÓLIOS	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.946.759	44			2.946.759	44		
2	Valores independientes del presupuesto.			2.946.759	44			2.946.759	44
3	Depósitos en garantía.	1.487.721	20	30.260	80	1.457.460	40		
4	Depositantes.	30.260	80	1.487.721	20			1.457.460	40
90	Depositario.	1.960.167	20	1.621.634	98	338.532	22		
7	Resultas de Ingresos.			313.665	84			313.665	84
3	Presupuesto de 1916.	2.190.261	75	3.296.908	52			1.106.646	77
81	Capítulo 1.º—Rentas.	12.301	20	10.467	35	1.833	85		
	3.º—Donativos.								
9	4.º—Repartimiento.	1.123.631	75	943.104	25	180.527	50		
	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.								
89	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	588.119	57	420.207	01	167.912	56		
11	7.º—Extraordinarios.	200		5.133	24			4.933	24
12	8.º—Arbitrios especiales.	40.050		47	50	40.002	50		
13	10.—Enajenaciones.	30.000				30.000			
78	14.—Reintegros.	1.000		7.616	54			6.616	54
85	Capítulo 1.º—Administración provincial.	109.271		118.805	44			9.534	44
74	2.º—Servicios generales.	29.605	76	74.214				44.608	24
79	3.º—Obras obligatorias.	202.150	82	214.409	25			12.258	43
75	4.º—Cargas.	172.502	82	217.144	40			44.641	58
91	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	60.373	59	95.274				34.900	41
92	6.º—Beneficencia.—Gastos.	877.833	26	967.576	65			89.743	39
76	7.º—Corrección pública.	30.456	91	47.070				16.613	09
71	8.º—Imprevistos.	14.882	91	15.000				117	09
23	10.—Carreteras.	11.903	42	36.626				24.722	58
93	12.—Otros Gastos.	6.630	92	9.182	78			2.551	86
25	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.	9.094	80	1.713	80	7.381			
26	4.º—Repartimiento.	919.169	03	132.357		786.812	03		
27	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	126.000				126.000			
69	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	373.404	03	121.518	87	251.885	16		
29	7.º—Extraordinarios.	133.938	14	4.335	80	129.602	34		
30	8.º—Arbitrios especiales.								
31	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.	2.530	13	2.730	13			200	
32	2.º—Servicios generales.	2.794	27	3.157	29			363	02
33	3.º—Obras obligatorias.	12		12					
34	4.º—Cargas.	6.348	49	7.888	49			1.540	
35	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	7.900		258.780	14			250.880	14
36	6.º—Beneficencia.—Gastos.	77.477	51	79.427	55			1.950	04
37	7.º—Corrección pública.	3.652	94	25.434				21.781	06
38	8.º—Imprevistos.	5.000		77.209	63			72.209	63
39	10.—Carreteras.	308	23	320				11	77
40	12.—Otros Gastos.								
41	Libramientos en suspenso.	58.957	78	39.555	28	19.402	50		
42	Depositario por pagos á formalizar.	39.555	28	58.957	78			19.402	50
42	Banco de España.	245.000		65.000		180.000			
43	Depositario cuenta corriente en Banco de España.	65.000		245.000				180.000	
44	Presupuesto extraordinario.	153.947	15	156.106	88			2.159	73
45	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.								
46	2.º—Ingresos ordinarios.	75.175		75.175					
47	3.º—Otros ingresos.	75.000		46.769	66	28.230	34		
48	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos á recoger.	500		30.948	79			30.448	79
49	2.º—Intereses.	63.209	27	70.697	15			7.487	88
50	3.º—Amortizaciones.	33.882	81	73.000				39.117	19
51	4.º—Gastos de emision y desarrollo.	10.156	72	10.250				93	28
52	Depositario Cuenta de Obligaciones.	34.000		500		33.500			
53	Depositario Cuenta de Residuos.	656	58			656	58		
54	Depositario Cuenta de efectivo.	127.876	54	107.248	80	20.627	74		
55	Acreedores por Residuos.			3.707	79			3.707	79
56	Diputación % Banco de España por empréstito.	127.876	54	110.000		17.876	54		
57	Depositario existencia en Banco por empréstito.	110.000		127.876	54			17.876	54
86	Presupuesto extraordinario adicional al de 1916.	60.000		60.000					
	SUMAS.	14.874.507	56	14.874.507	56	6.765.002	66	6.765.002	66

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 14.874.507'56

Valladolid 30 de Diciembre de 1916.—El Contador, E. Rodriguez.—V.º B.º, El Presidente, L. Alonso.—Comision Provincial.—Sesion de 13 de Enero de 1917.—Aprobado y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—Rico.—Francos.—Rodriguez.—Gomez Diez.—Carrascal.—Jalon.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia Municipal que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Medina del Campo

Fiscal de Cervillago de la Cruz.
Fiscal Suplente de Medina del Campo

En el partido de Olmedo.

Fiscal Suplente de Aldeamayor.
Fiscal de Bocigas.
Fiscal de Hornillos.
Fiscal Suplente de La Pedraja.

En el partido de Rioseco.

Fiscal Suplente de Palazuelo de Vedija.

En el partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Juez Suplente de Traspinedo.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial»; entendiéndose que á aquellas que no se hallen dedidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 16 de Enero de 1917.
—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Villalon.

Juez Suplente de Saebices de Mayorga, D. José Espinel Ruiz.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 16 de Enero de 1917.
—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano.

Núm. 190.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal que han presentado solicitudes.

En el partido de Tordesillas.

D. Felipe Adalia Giráldea, aspirante á Juez de Villan de Tordesillas.

En el partido de Villalon.

D. Zorro Carlos Calleja y Calle, aspirante á Juez municipal del mismo.

Se publica de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente, á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 18 de Enero de 1917.
—El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano.

Núm. 88.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Octubre de 1916.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Medina.	Carpio.	Bovina	>	1	>	1	>
	Rioseco.	Palacios de Campos.	>	>	1	>	1	>
Perineumonía contagiosa	Capital.	Laguna de Duero.	>	1	>	>	>	1
	>	Capital.	>	1	>	>	>	1
Tuberculosis Viruela	>	>	>	>	1	>	1	>
	>	Ciguñuela.	Ovina	46	30	3	43	30
>	>	Puente Duero.	>	>	150	>	1	149
>	Medina del Campo.	La Seca.	>	20	>	20	>	>
>	>	S. Vicente del Palacio.	>	70	>	70	>	>
>	Nava del Rey.	Nava del Rey.	>	158	>	>	8	150
>	Rioseco.	Cabreros del Monte.	>	4	12	4	>	12
>	>	Montealegre.	>	311	>	295	16	>
>	>	Valverde de Campos.	>	10	>	10	>	>
>	Olmedo.	Mojados.	>	>	53	>	>	53
>	Tordesillas.	Bercero.	>	138	4	138	2	2
>	>	Berceruelo.	>	30	>	30	>	>
>	>	Villalar.	>	1091	>	1061	30	>
>	Valoria la Buena.	Valoria la Buena.	>	509	61	36	29	505
>	>	Villafrades.	>	>	10	>	>	10
>	Villalon.	Villalon.	>	50	>	50	>	>
Mal rojo	Valoria la Buena.	Mucientes.	>	24	>	24	>	>
Pulmonía contagiosa	Olmedo.	Iscar.	>	1	>	>	1	>

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Cárlos Díez Blas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 156.

Alcazarén.

Alistados por este Ayuntamiento los mozos Julian Gutierrez Sanz, hijo natural de Balbino y Drotea, nacido en 17 de Febrero de 1896, y Tomás Perez Perez, hijo de Victoriano y Angela, nacido en 18 de Septiembre del mismo año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley de reemplazos vigente, é ignorándose su paradero, se les cita y requiere por la presente, para que el domingo 28 del actual, domingo 11 del venidero Febrero, domingo 18 del mismo Febrero, y domingo 4 del siguiente Marzo, que este Ayuntamiento practicará la rectificación y cierre del alistamiento y sorteo y clasificación desoldados respectivamente, comparezcan ante dicha Corporación á exponer cuantos derechos crean asistirles, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Alcazarén 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Vicente Ruiz.—Martín Jimenez, Secretario.

Núm. 175.

Castroponce de Valderaduey.

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento del corriente año los mozos Santos Barazón Blanco, que nació el día

27 de Marzo de 1896, hijo de Severino y de Ciriaca, y Basilio Castañeda Pascual, que nació el 13 de Julio de 1896, hijo de Santos é Inocencia, y como se ignora su actual paradero y el de sus padres ó representantes, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos. En la inteligencia que de no asistir dichos mozos ó persona que los represente á justificar la causa que se lo impida, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Castroponce 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Adolfo de Santiago.—El Secretario, Fortunato García.

Núm. 171.

Encinas de Esgueva.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, los mozos que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley y no siendo posible citarlos personalmente por ignorar su paradero, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 28 de los corrientes á las once de la mañana al acto

de la rectificación del alistamiento, el segundo Domingo del mes de Febrero, día once á la misma hora al cierre definitivo del mismo; el día dieciocho tercer Domingo de dicho mes y hora de las siete, al acto del sorteo y el día cuatro de Marzo primer Domingo de dicho mes á las diez de la mañana al acto de la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no verificarle seguirán incluidos en el alistamiento y declarados prófugos en su caso.

Mozos que se citan.

1.º Tomás Almazán Cilleruelo, hijo de Andrés y Emilia, nació en 7 de Marzo de 1896.

2.º Jesús Muñoz Ortega, hijo de Anselmo y de Jacinta, nació en 18 de Abril de 1896.

3.º Agustín Ortega Muñoz, hijo de Marcos y de Anselma, nació en 23 de Junio de 1896.

4.º Fortunato Fuentes Renes, hijo de Adolfo y de Baldomera, nació en 6 de Diciembre de 1896.

Encinas de Esgueva á 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Cipriano Fernández.

Núm. 164.

Laguna de Duero.

Formado por la Junta municipal el repartimiento para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el actual año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días con-

tados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones oportunas.

Laguna de Duero á 17 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Julian Quintanilla.

Núm. 170.

Laguna de Duero.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento formado para el actual año los mozos que á continuación se expresan, y no siendo posible citarlos personalmente por ignorarse su paradero, así como el de sus padres, tutores ó encargados, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 28 del actual y 11 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, al acto de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, el día 18 del citado Febrero á las siete de la mañana al acto del sorteo y el día 4 de Marzo venidero á las nueve de la mañana al de clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no verificarlo ó exponer en forma hallarse alistados con mejor derecho en otro Municipio, continuarán incluidos en el de éste y en su día serán declarados prófugos con arreglo á lo determinado en la ley.

Mozos á quienes se citan.

Julian Moñino Giles, hijo de Antonio y Martina, nació el 16 de Febrero de 1896.

Gerardo Gomez Gomez, hijo de Julian y de Isabel, nació el 23 de Abril de 1896.

Fidel Vicente Arroyo, hijo de Benigno y de Felisa, nació el 21 de Agosto de 1896.

Pedro Serra Fernandez, hijo de Arturo y Basilisa, nació el 19 de Octubre de 1896.

Agustín Alonso Matesanz, hijo de Jerónimo y de Escolástica, nació el 21 de Octubre de 1896.

Julian Pablo Saavedra, hijo de Santiago y de Concepción, nació el 1.º de Noviembre de 1896.

Laguna de Duero á 17 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Julian Quintanilla.

Núm. 172.

Medina de Rioseco.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que abajo se expresan, así como el de sus padres, y debiendo ser comprendidos aquellos en el alistamiento de esta población para el reemplazo del Ejército del corriente año por haber nacido en ella en 1896, se les cita por medio del presente anuncio que se insertará en el «Boletín oficial» de la provincia para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 28 del ac-

tual, 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos en que tendrán lugar la rectificación de dicho alistamiento, el sorteo y la clasificación de soldados respectivamente; advirtiéndoles que de no presentarse á ninguno de los expresados actos, serán declarados prófugos segun dispone el art. 157 de la vigente ley de Reclutamiento.

Medina de Rioseco 16 de Enero de 1917.—El Alcalde, Isaias Benavides.—El Secretario, Ventura Herrero.

Mozos que se citan.

1.º Pedro Navarro García, hijo de Luis y Amparo, nació el 19 de Febrero de 1896.

2.º Roque Peña Iglesias, hijo de Mariano y Escolástica, que nació el 16 de Agosto de 1896.

3.º Alberto Lorenzo de Prado, hijo de José y Francisca, nació el 17 de Agosto de 1896.

4.º Santiago Martín Alegre, hijo de Santiago y Andrea, nació el 23 de Agosto de 1896.

5.º Santiago Manuel Santos, hijo de Valeriano y Romana, nació el 10 de Octubre de 1896.

6.º Basilio García García, hijo de Gregorio y Santos, que nació el 26 de Enero de 1896.

Núm. 167.

San Cebrían de Mazote.

EDICTO

Don Hilario Laguna Díez, Alcalde Constitucional de la villa de San Cebrían de Mazote.

Hago saber: Que con arreglo al caso 5.º, art. 34 de la ley vigente de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento de este pueblo los mozos que se citan al final, cuyo actual paradero se ignora, por lo cual se les cita por medio del presente que será publicado en el «Boletín oficial» de la provincia, para que concurran por sí ó por medio de representante legal al acto de la rectificación del alistamiento, cierre de las listas rectificadas, sorteo y clasificación de mozos alistados, que tendrán lugar el último domingo del mes de Enero, día 28; el segundo domingo del mes de Febrero, día 11; tercer domingo de dicho mes, día 18 y primer domingo del mes de Marzo, día 4; en la inteligencia que de no verificarlo ó no se acogan á los beneficios del art. 108 ó no se hallen representados en la forma que preceptúa el art. 109 de la ley, serán declarados prófugos, parándoles además los perjuicios consiguientes.

Dado en San Cebrían de Mazote á 15 de Enero de 1917.—Hilario Laguna.

Mozos que se citan.

José Martín Hernández, hijo de Miguel y Maximina.

Salustiano Villanueva Rodríguez, de Epifanio y Blasa.

Manuel Gutiérrez Casas, de Cipriano y Luisa.

Aniceto Prieto Álvarez, de Angel y Clementa.

Núm. 165.

San Martín de Valvení.

Don Ubaldo Vallejo Lázaro, Alcalde Constitucional de esta villa de San Martín de Valvení.

Hago saber: Que terminado el repartimiento extraordinario de paja y leña formado para el año actual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que durante los mismos pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que sean justas.

San Martín de Valvení 16 de Enero de 1917.—Ubaldo Vallejo.

Núm. 169.

San Pedro de Latarce.

Como comprendido en el caso 5.º artículo 34 de la vigente Ley de Quintas, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo el mozo Julio Narciso Pérez Blanco, hijo de Emilio y Petra, que nació el 27 de Mayo de 1896, y como se ignora el actual paradero del mozo y de sus padres, se le cita por medio del presente, para que comparezca ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en los días 18 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos venideros respectivamente, en la inteligencia que si dejan de asistir ya ellos ó sus representantes legales, sin justificar las causas á que alude el artículo 100, les parará el perjuicio que consigna el artículo 101 de precitada Ley de Quintas.

San Pedro de Latarce á 16 de Enero de 1917.—El Alcalde, Moisés Domínguez.

Núm. 145.

Tordesillas.

Terminado el padron de cédulas personales para el año corriente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Tordesillas á 15 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Damian Milán y Alonso.

Núm. 166.

Torre de Esgueva.

Servida interinamente la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este término, se anuncia para su provisión en propiedad, con los derechos marcados en el artículo 305 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914, pagadas de fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torre de Esgueva 10 de Enero de 1917.—El Alcalde, Teodoro González.

Núm. 168.

Viloria.

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, el mozo Anacleto Rodríguez Saborido, hijo de Francisco y de Victoria, que nació el día 13 de Julio de 1896, é ignorándose su paradero así como también el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados respectivamente, advirtiéndole que, de no comparecer á ninguno de los indicados actos, será declarado prófugo, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Viloria 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Félix Velasco.

Núm. 177.

Villabrágima.

El día cuatro de Febrero próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar el arriendo en pública subasta y por un período de tres años, de los pastos de las praderas de este término municipal, tituladas «Arribas y Retrete», cuya medida aproximada es de veintitres hectáreas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villabrágima 17 de Enero de 1917.—El Alcalde, Benito Cebrian.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 162.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en providencia de hoy dictada en sumario que se instruye sobre robo de un colchón al matrimonio Vicente Rogel y Gregoria Nieto, se cita por medio de esta cédula á los parientes más próximos de aquellos para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado á fin de ofrecerles el procedimiento, justifiquen la preexistencia de dicho colchón y cantidad de lana que éste tuviera pre-

viéndoles que si no comparecen, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Valladolid diecisiete de Enero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Emilio Frias.

Núm. 161.

Oliver González, Sixto, natural de Rueda, (Valladolid), de estado soltero, profesion jornalero, de 24 años, hijo de Felix y Modesta, de estatura alta, ojos azules, pelo negro, el cual viste traje color kake, botas de color y gorra, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto de metálico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del Licenciado Río), al objeto de ser reducido á prision y recibirle declaración indagatoria.

NUM. 154.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instrucción del Partido en resolución de esta fecha dictada en sumario por lesiones, ha acordado se cite en forma á D. Miguel Rodríguez, vecino de Melgar de Arriba y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintiseis del actual y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado en la causa que se sigue por el delito de lesiones.

Y para que le sirva de citacion en forma y se inserte en el «Boletín Oficial» expido la presente cédula que firmo en Villalon á 16 de Enero de 1917.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Serra.

Juzgados municipales.

NUM. 163.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Santiago Alevesque García, Abogado y Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por la presente se llama á Rosalía Arguedas Blanco, de treinta y tres años de edad, viuda, traper, domiciliada últimamente en esta Ciudad, en la Plaza de la Cruz Verde, número seis, hoy de ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, á fin de ser conducida á la Cárcel del Partido, á cumplir la pena de tres días de arresto menor, impuesta en juicio de faltas por hurto.

Y en atención á ignorarse el paradero de dicha individua, ruego á las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y presentación en este Juzgado de la misma al objeto y fines expresados.

Dado en Valladolid á 15 de Enero de 1917.—Santiago Alevesque.—P. S. M., Narciso Martín Sanz.